

## RESOLUCIÓN

Con fecha 10 de julio de 2023, se publicó en el BOP de Málaga nº 130, la Ordenanza Reguladora de Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Málaga, cuyo artículo 8.1 atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Plan Anual de Patrocinios del Ayuntamiento de Málaga.

Por otra parte, el número 6 del mismo precepto de la Ordenanza dispone que *“En el caso de que por tercero interesado se solicitare el patrocinio de actividades no incluidas en el plan anual o el patrocinio de una o más de las incluidas en el plan en condiciones distintas a las previstas en el mismo, en lo referido al número de actividades a patrocinar, a la modalidad o cuantía del patrocinio o a la duración del mismo, será igualmente necesario informe previo y favorable de la Comisión Técnica de Patrocinios, atendiendo a la justificación mencionada en el número anterior por parte de la unidad gestora municipal competente por razón de la actividad o actividades a patrocinar”*.

Con este motivo, La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 4 de agosto de 2023, acordó *“Declarar la vigencia para 2023 y a los efectos del artículo 8.1 de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Plan Anual de Patrocinios de la Ciudad de Málaga, aprobado y suscrito mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de enero de 2023, con CSV 3Y3MYR3C3T6JX3MPSJK3W47XY, para aquellas actividades susceptibles de Patrocinio cuyo procedimiento de convocatoria no se haya iniciado a 10 de julio de 2023”*, así como *“Delegar en el Coordinador General Gerente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Patrocinios del año 2023, en los términos previstos en los números 5 y 6 del artículo 8 de la Ordenanza”*.

Por su parte, la Comisión Técnica de Patrocinios, en la sesión celebrada el pasado 09 de octubre, conoció y dictaminó favorablemente la siguiente propuesta de modificación del Plan Anual de Patrocinios:

- Propuesta del Área de Sostenibilidad Medioambiental, Parques y Jardines de Modificación del Plan Anual de Patrocinios de la ciudad de Málaga relativa a la actividad “Arbolar calles del municipio, previa solicitud de tercero: la entidad GRUPO SANITAS BUPA, S.L.U.

En virtud de todo lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada el 4 de agosto de 2023,

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Patrocinios de la Ciudad de Málaga, para la inclusión de la actividad “Arbolar calles del municipio”, cuya descripción se incorpora como Anexo a la presente Resolución.



Firmado por: CABALLERO CARRASCO, MARIA ZORAIDA Fecha Firma: 10/10/2023 13:07 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: JIMENEZ RODRIGUEZ, MANUEL Fecha Firma: 11/10/2023 15:10 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/10/2023 13:58 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/10/2023 09:25 Emitido por: FNMT-RCM

**SEGUNDO.-** La publicación de lo dispuesto, al menos, en uno de los medios de comunicación de mayor difusión del municipio, así como en la página Web municipal.

**TERCERO.-** Los interesados podrán presentar ofertas para el patrocinio de las anteriores actividades en el plazo de los diez siguientes al de la publicación de la presente.

**CUARTO.-** De la presente Resolución se dará cuenta a la Ilma. Junta de Gobierno Local, procediéndose a su traslado a las Áreas y Organismos proponentes con el objeto de que promuevan, impulsen y difundan el patrocinio de cada una de las actividades propuestas, cuya tramitación seguirá el procedimiento previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ordenanza Municipal.

**CONFORME CON LOS ANTECEDENTES :**

La Jefa de Sección de los Servicios Generales.  
Mª Zoraida Caballero Carrasco.

**EL COORDINADOR GENERAL  
GERENTE (P.D. de la JGL)**

Manuel Jiménez Rodríguez

**DOY FE:**

El Titular del Órgano de Apoyo  
a la Junta de Gobierno Local o  
funcionario delegado

Firmado por: CABALLERO CARRASCO, MARIA ZORAIDA Fecha Firma: 10/10/2023 13:07 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: JIMÉNEZ RODRIGUEZ, MANUEL Fecha Firma: 11/10/2023 15:10 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/10/2023 13:58 Emitido por: FNMT-RCM  
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/10/2023 09:25 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador  
1Z2M26LFKJ9GH3JMGR9WQP2NM en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que  
aparece a continuación.



## ANEXO

# MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA 2023

Firmado por: CABALLERO CARRASCO, MARIA\_ZORAIDA Fecha Firma: 10/10/2023 13:07 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: JIMENEZ RODRIGUEZ, MANUEL Fecha Firma: 11/10/2023 15:10 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/10/2023 13:58 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/10/2023 09:25 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador  
1Z2M26LFFKJ9GH3JMGR9WQP2NM en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que  
aparece a continuación.



## PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

UNIDAD GESTORA	Área de Sostenibilidad Medioambiental
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	ARBOLAR CALLES DEL MUNICIPIO
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Diciembre 2023
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación en especie (árboles)
PRESUPUESTO	15.000,00 €
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo 5.000,00 € Importe máximo 15.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	La oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales. Otras aportaciones y mejoras relacionadas con la actividad Compromiso efectivo del solicitante con acciones ambientales. Discreción y calidad técnica de la publicidad.
RETORNOS	Conforme al artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales, el candidato seleccionado tendrá derecho a difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad El Patrocinador tendrá derecho al uso gratuito de logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada. Así mismo, los patrocinadores seleccionados tendrán presencia, como tales, en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen
MÁS INFORMACIÓN	El Patrocinio consistirá en una aportación de árboles con destino a plantación en espacios públicos con baja densidad de plantación, para hacer una ciudad más sostenible, habitable, transitable, amable y saludable.

Firmado por: CABALLERO CARRASCO, MARIA\_ZORAIDA Fecha Firma: 10/10/2023 13:07 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: JIMENEZ RODRIGUEZ, MANUEL Fecha Firma: 11/10/2023 15:10 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/10/2023 13:58 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/10/2023 09:25 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador 1Z2M26LFKJ9GH3JMGR9WQP2NM en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.

